

MIERCOLES

HACE 100 AÑOS

El comité "La Salle", formado para la celebración del Triduo de la Beatificación de Juan B. de La Salle, fundador del Instituto de los H.H. de las BECC ha declarado en su última sesión que el concurso literario, por el promovido, no es tan sólo para quienes hayan sido alumnos de dichas escuelas, sino general para toda persona.

Viernes, 14 de diciembre de 1988.

2 secciones 32 páginas

EL TELEÉCRITO

DECANO DE LA PRESSA NACIONAL

Guayaquil, miércoles

diciembre de 1988

Año 105

Nº 5

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ROC PARK S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ROC PARK S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 13 de octubre de 1987 ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil doctor Carlos Estarellas Merino, mediante Resolución No.88-2-1-1-05862 el 5 de diciembre de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 13.280 el 8 de diciembre de 1988.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Marco Plaza Lavezzari, casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente de la indicada compañía.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.1'820.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/2'800.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado en un 100% por compensación de créditos.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Marco Plaza Lavezzari, Roberto Massuh Dumani, Eduardo Estrada Guzmán, ingeniero Julio Vinuesa Moscoso, Inmobiliaria 6 PP S.A., Fuad Dassum Armen-daris, América Isaías de Barakat y Pedro Isaías Bucaram.

6.- REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo quinto de los estatutos sociales el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES y está dividido en cinco mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de Quinientos sucres cada una.

Se introduce además la reforma al ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- El objeto de la compañía es de carácter civil se dedicará a la compraventa, para sí, de bienes inmuebles y a la administración de los mismos, pudiendo realizar toda clase y celebrar toda clase de contratos propios de la actividad inmobiliaria, relacionados con su objeto y permitidos por la Ley. La compañía no se dedicará al corretaje de bienes raíces ni al ejercicio del comercio ni de la industria.

Guayaquil, diciembre 12 de 1988

Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS OFICINA DE GUAYAQUIL

Dic. 14

000014